



Govern de les
Illes Balears



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos
Fons Europeus



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinançat per
la Unió Europea

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OPERACIONES FINANCIERAS PARA INVERSIONES EN INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

CÓDIGO SIA

3	2	3	2	5	5	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINATARIO	DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO, POLÍTICA FINANCIERA Y PATRIMONIO
CÓDIGO DIR3	A0427397
PROCEDIMIENTO	Ayudas a empresas para cubrir comisiones, intereses y coste del aval de sociedades de garantía recíproca para operaciones de financiación de liquidez e inversiones productivas y en innovación, digitalización y sostenibilidad (convoc. 2026-2027)

SOLICITANTE

Persona física					
DNI/NIE		Nombre			
Apellidos					
Persona jurídica					
NIF		Denominación social			
Correo electrónico					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia		País			
Teléfono		Fax			

De acuerdo con la convocatoria de ayudas para los años 2026 y 2027 a las empresas con actividad en las Illes Balears para cubrir las comisiones de apertura y estudio, los intereses y el coste del aval de sociedades de garantía recíproca para operaciones de financiación de liquidez y de inversiones productivas y en innovación, digitalización y sostenibilidad, que puede ser objeto de cofinanciación con cargo al Programa FEDER 2021-2027 de las Illes Balears, aprobada por Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de 22 de diciembre de 2025

DECLARO:

En relación al cumplimiento de los requisitos para ser una inversión en innovación, digitalización y sostenibilidad [*marcar solo lo que corresponda*]:

Innovación:

La pyme utilizará la financiación para invertir en la producción, desarrollo o implementación de nuevos o sustancialmente mejorados:

i) productos, procesos o servicios, o

ii) métodos de producción o entrega, o

iii) innovación de procesos u organizativa y donde hay un riesgo de obsolescencia tecnológica, industrial o de cese de negocio.

- A la pyme le han sido concedidas formalmente subvenciones, préstamos o garantías por parte de planes de apoyo a la investigación y la innovación europeos o por medio de sus instrumentos de financiación o por parte de planes de apoyo a la investigación o innovación regionales o nacionales en los últimos 36 meses, siempre que la financiación no cubra los mismos gastos.
- La pyme ha sido galardonada con un premio de Investigación y Desarrollo o Innovación por una institución u organismo de la Unión Europea en los últimos 24 meses.
- La pyme ha registrado en los últimos 36 meses al menos un derecho tecnológico (como patentes, modelos de utilidad, derecho de diseño, topografía de productos semiconductores, etc.) y la finalidad de la operación avalada es permitir, directa o indirectamente, uso de este derecho tecnológico.
- La pyme ha incurrido en gastos de consultoría digital, o ha incurrido en gastos de personal destinado a investigación e innovación.
- La pyme cumple simultáneamente estas dos circunstancias:
 - i) Ha incurrido en unos gastos anuales en Investigación e Innovación iguales o superiores al 20% del importe de la operación avalada, según los últimos estados financieros, y
 - ii) El plan de negocio indica un incremento en los gastos de investigación e innovación al menos igual al importe de la operación.
- La pyme ha incurrido en gastos de Investigación e Innovación calificados en los últimos 36 meses por organismos o instituciones competentes nacionales o internacionales como parte de las medidas de apoyo general aprobadas por la Unión Europea y diseñadas para incentivar a las empresas a invertir en Investigación e Innovación.
- La pyme ha sido designada en los últimos 36 meses como empresa innovadora por una institución u organismo, nacional, autonómico o de la Unión Europea.

Digitalización

- El proyecto contribuirá a mejorar los productos o servicios existentes haciendo uso de, o integrando tecnologías, digitales en productos y servicios y/o adaptando o integrando tecnologías digitales para desarrollar nuevos productos y servicios.
- El proyecto contribuirá al desarrollo de nuevos modelos de negocio a través de la adopción y la integración de tecnologías digitales. Por ejemplo, la servitización (añadir servicios a productos o incluso reemplazar un producto con un servicio).
- El proyecto contribuirá a aumentar la seguridad de los datos o la resistencia del negocio frente a amenazas o ciberataques, protección de datos y privacidad.
- El proyecto contribuirá a introducir mejoras en los procesos de negocio a través de la integración de tecnologías innovadoras (como inteligencia artificial, blockchain, drones y robótica, biotecnología, fotónica, materiales electrónicos avanzados, computación cuántica).
- Competencias digitales y formación. El proyecto está destinado a la formación y perfeccionamiento y mejora en las competencias digitales de los empleados o en la contratación de nuevos empleados con competencias digitales y desarrollo de gestión y competencias empresariales en un mundo digital.

Sostenibilidad

- Inversión sostenible en eficiencia energética.
- Inversión en energías renovables (p.e paneles solares, bombas de calor geotérmicas).
- Inversión sostenible en agricultura.
- Inversión en movilidad sostenible.
- Inversión sostenible en economía circular.
- Inversión sostenible en accesibilidad.
- Otro tipo de sostenibilidad. Especificar:

, de de 20

(Localidad, fecha y firma)